



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**INSTRUYE INVESTIGACION
SUMARIA QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 1177 /

PARRAL, 18 MAR. 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- h) Decreto Exento N° 701 de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual se delega la función de ordenar investigaciones y sumarios administrativos de los funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, designando investigador o fiscal a cargo, en don Mario García Martínez, jefe del DAEM Parral, firmando bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- i) Correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022 emitido por la Coordinadora de la Sección de Administración y Finanzas del DAEM, referido a inconsistencias en conciliaciones bancarias que indica, y Memo N°5 emitido por la contadora de la sección, con los respaldos correspondientes.
- j) Correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Jefe DAEM, sobre instrucción de procedimiento disciplinario.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022 la Coordinadora de la Sección de Administración y Finanzas informa al Jefe DAEM, sobre la existencia de inconsistencias en conciliaciones bancarias de la cuenta Servicio Educación, y adjunta como antecedentes Memo N°05 emitido por la Contadora de la Sección donde explica cada una de las glosas mencionadas en la conciliación; copia de conciliación bancaria al 31/01/2022; otros documentos de respaldo, y en base a lo cual solicita la instrucción de una investigación sumaria a fin de regularizar los recursos disponibles en la cuenta del banco.
2. Que, en virtud de lo previamente expuesto, resulta necesario dar inicio a un proceso investigativo a fin de dilucidar y esclarecer los hechos referidos antes referidos, especialmente en cuanto a su veracidad y las eventuales responsabilidades administrativas asociadas en el caso de verificarse la participación responsable de algún funcionario municipal interviniente en ellos.
3. Que, por otra parte, y teniendo en cuenta que el Jefe del Departamento de Educación de Parral ostenta la delegación de la atribución exclusiva de la Sra. Alcaldesa de ordenar, mediante decreto, las investigaciones y sumarios administrativos de los funcionarios dependientes del Departamento de Educación de Parral, en virtud del Decreto Exento N° 701 de fecha 15 de febrero de 2022, procede la emisión del presente acto administrativo según el sentido indicado.

DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, investigación sumaria con el objeto de indagar, investigar y dirimir los hechos descritos mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022 por la Coordinadora de la Sección de Administración y Finanzas del DAEM de Parral.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Don **MARCELO VALENCIA RABIE**, abogado del DAEM de Parral, para dirigir la investigación ordenada.
- III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución del presente Decreto Exento por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Mario García Martínez
MARIO GARCÍA MARTÍNEZ
JEFE DAEM PARRAL

PRU/MHT/ARC/MGM/gmp

DISTRIBUCIÓN:

Papel: 1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral.
2. Carpeta investigativa
3. Investigador designado (Marcelo Valencia)

Digital: 1. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)
2. Abogada DAEM (gloria.mora@daemparral.cl)

